

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ**

**23164**      *Ampliación plazo para presentación solicitudes para ayudas movilidad*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 9 de diciembre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo, relativo a

**“AMPLIACIÓN PLAZO PARA PRESENTACIÓN SOLICITUD PARA AYUDAS MOVILIDAD**

El Ayuntamiento de Llubí, en materia educativa, quiere ayudar a las familias a sufragar parte del gasto de transporte de todos aquellos estudiantes que no pueden cursar sus estudios dentro del término municipal de Llubí y por eso saca esta línea de subvenciones. En cumplimiento del Presupuesto 2013 (aprobado por el Pleno en fecha 17 de diciembre de 2012) y de la modificación de crédito 9/2013 (aprobado por el Pleno en fecha 21 de octubre de 2013) se quiere consignar 5.400 euros por “Ayudas a la familia”.

El Ayuntamiento quiere que lo mayor número de familias se puedan apuntar y , por eso, amplía el plazo para presentar solicitudes hasta día 16/12/2013 a las 20 h al Registro General del Ayuntamiento.

Por eso, en conformidad con las mencionadas bases y en cumplimiento de aquello establecido por el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en relación con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y el acuerdo de Pleno de día 21 de junio de 2011 de delegación de competencias de Alcaldía a la Junta de Gobierno Local, PROPONGO a la Junta de Gobierno la adopción del presente ACUERDO:

PRIMERO.- Ampliar el plazo para presentar solicitudes en materia “AYUDAS DE MOVILIDAD DESTINADAS A COLABORAR CON LOS GASTOS DERIVADOS DEL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, DE BACHILLERATO Y DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO O SUPERIOR”

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el BOIB, tablero de edictos y página web municipal ([www.ajllubi.net](http://www.ajllubi.net)).”

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del acordado.

Llubí, a 13 de diciembre 2013.

**El Alcalde,**  
Joan Ramis Perelló

